



Piden a diputados avalar minuta de cuotas sindicales

Napoleón Gómez Urrutia solicita que sean obligatorias y vía nómina

ANDREA BECERRIL

El presidente de la Comisión de Trabajo del Senado, Napoleón Gómez Urrutia, demandó a los diputados aprobar la minuta por la que se reforma la Ley Federal del Trabajo (LFT) a fin de que sean de nueva cuenta obligatorias las cuotas sindicales y las empresas las descuenten vía nómina, ya que es fundamental para el impulso de un sindicalismo fuerte.

En entrevista, precisó que hay una campaña orquestada por la cúpula empresarial y los grupos de derecha, a fin de frenar esa reforma, que busca restar fuerza y presencia a los organismos sindicales y hacer que pierdan membresía.

Esos argumentos, comentó, los expuso en una reunión, el martes pasado, con la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, que preside el morenista Manuel de Jesús Baldenebro, a la que asistieron además dirigentes de centrales obreras como CROC y CROM, de la Asociación Sindical de Pilotos de Aviación, de sobrecargos, entre otros.

"Ahí explicamos que por imposición de los organismos empresariales se incluyó en la pasada reforma laboral dejar como optativo el pago de cuotas sindicales, que ya no podrán ser descontadas por el patrón, lo que pone en riesgo la existencia misma del organismo gremial que depende de esos recursos."

Gómez Urrutia indicó que hizo

notar a los diputados que las cuotas aportadas por los trabajadores se utilizan no sólo para su defensa y protección jurídica, sino también para el fomento de actividades educativas y para crear el fondo de resistencia, en caso de huelga.

"Para la mayoría de los patrones lo ideal es que no haya sindicatos que defiendan los derechos de los trabajadores, que peleen por mejores salarios y prestaciones y por ello impulsan este tipo de medidas, como el no pago de cuotas, que es muy común en Estados Unidos, donde la tasa de sindicalización es muy baja".

Les planteó también a quienes van a dictaminar esa reforma al artículo 110 de la LFT, que restablece la obligatoriedad de "las cuotas previstas en los estatutos de los sindicatos" que dejan al trabajador en la opción de hacer o no esa aportación a su organismo, se equipararía a dejar en libertad a los mexicanos de pagar o no impuestos.

Incluso, dijo, las cámaras empresariales se sostienen también de las cuotas de sus afiliados y no hay ningún ordenamiento que lo impida.

En el Senado, mencionó, hubo oposición de legisladores del PAN, pero se aprobó esa reforma con el voto de Morena y sus aliados "y espero que en la Cámara de Diputados ocurra lo mismo, dada la trascendencia de esa modificación a la ley laboral, en el marco del fortalecimiento de los sindicatos y de la libertad de asociación y contratación colectiva".